

21323 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2003, de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, con sede en Barcelona, por la que se anuncia, para su provisión, una vacante de Académico de Número.*

Por fallecimiento del Excmo. Sr. Dr. don José María Coronas Alonso existe en esta Real Corporación una vacante de Académico de Número, correspondiente a la Sección 3.ª, Psicología y Ciencias Sociales, anunciándose su provisión en virtud de lo establecido en el art. 2.º del Reglamento vigente.

Para ser elegido Académico es necesario:

Primero.—Propuesta a la Academia en formulario firmado por tres miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

Segundo.—Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y reunir las condiciones exigidas en el art. 3.º del Estatuto.

Las propuestas se presentarán dentro del plazo de un mes en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, en su sede de Vía Laietana n.º 32, 4.º, despacho 91, 08003 de Barcelona.

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Alfredo Rocafort Nicolau.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21324 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 228/2003, interpuesto por don Ricardo Alonso Cuervo sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 228/2003, promovido por don Ricardo Alonso Cuervo contra resolución de 21 de julio de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Medicina Intensiva de 16 de enero del mismo año, por la que se hacen públicas las puntuaciones en la fase de oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2003. El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

21325 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 529/2003, interpuesto por don David Fernández Cuéllar sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo,

se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 529/2003, promovido por don David Fernández Cuéllar contra resolución de 21 de julio de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Rehabilitación de 16 de enero del mismo año, por la que se hacen públicas las puntuaciones en la fase de oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

21326 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 576/2003, interpuesto por doña María Jesús Sanz de León sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 576/2003, promovido por doña María Jesús Sanz de León contra resolución de 22 de julio de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Anestesiología y Reanimación de 16 de enero del mismo año, por la que se hacen públicas las puntuaciones en la fase de oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

21327 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 597/2003, interpuesto por doña María Lourdes Recio Blázquez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 597/2003, promovido por doña María Lourdes Recio Blázquez contra resolución de 23 de julio de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Farmacia Hospitalaria de 16 de enero del mismo año, por la que se hacen públicas las puntuaciones en la fase de oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el man-

tenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

21328 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 608/2003, interpuesto por don Fawzi Ahmad Abu-Ziad sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 608/2003, promovido por don Fawzi Ahmad Abu-Ziad contra resolución de 22 de julio de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Medicina Interna de 16 de enero del mismo año, por la que se hacen públicas las puntuaciones en la fase de oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

21329 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 615/2003, interpuesto por doña María Cerrato Rodríguez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 615/2003, promovido por doña María Cerrato Rodríguez contra resolución de 29 de julio de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Anatomía Patológica de 16 de enero del mismo año, por la que se hacen públicas las puntuaciones en la fase de oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

21330 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Turismo, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos, la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos, la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, el Cabildo Metropolitano de Burgos, el Consorcio del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, para el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística en Burgos.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos, la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos, la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, el Cabildo Metropolitano de Burgos, el Consorcio del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, para el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística en Burgos.

Madrid, 27 de Octubre de 2003.—El Secretario General de Turismo, Germán Porras Olalla.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BURGOS, LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE BURGOS, LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BURGOS, EL CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS, EL CONSORCIO DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BURGOS Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS, PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA EN BURGOS

En Madrid, a 22 de septiembre de 2003.

REUNIDOS

De una parte:

El Ilmo. Sr. D. Miguel Crespo Rodríguez, en su calidad de Subsecretario del Ministerio de Economía, nombrado por Real Decreto 676/2000, de 5 de mayo, y actuando de conformidad con el apartado segundo f) de la Orden de 25 de julio de 2001, que delega la competencia que para la suscripción de convenios corresponde al titular del Departamento según lo previsto en la disposición adicional decimotercera de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo segundo de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de aquella.

De otra:

La Excm. Sra. Dña. Silvia Clemente Municio, Consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 26.1 letra I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el Acuerdo 15/2003, de 3 de julio, por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León, y en el Decreto 2/2003 de Reestructuración de Consejerías, y autorizada la firma de este convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de fecha 17 de julio de 2003.

De otra:

El Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Aparicio Pérez, nombrado por Acuerdo del Pleno del 14 de junio de 2003, y del Acuerdo del Pleno de 31 de